**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGAMAQ S.A., CELEBRADA EL 16 SEPTIEMBRE DE 2013.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Junio de dos mil doce, a las doce horas, en las oficinas situadas en el Edificio Samborondòn Plaza Piso 4 oficina 402 de la Av. Puntilla vía Samborondòn , se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía MEGAMAQ S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas:

Señor, Máximo Oswaldo Villavicencio Villavicencio, por sus propios derechos y como propietaria de 792.792 acciones ordinaria, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar cada una;

Señor Asael Javier Viteri Bravo, por sus propios derechos y como propietaria de 8.008 acciones ordinaria, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar cada una;

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto que forman el Orden del día, a saber:

1. Aprobación del ajuste al patrimonio neto de la Compañía MEGAMAQ S.A., con corte al 31 Diciembre del 2012.
2. Aprobación de Estados Financieros, con corte al 31 de Diciembre del 2012.

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

En lo que se refiere a este punto, el Presidente de la Junta dispone que los accionistas consigan sus votos.

Una vez recogida la votación, los accionistas manifiestan por unanimidad que se encuentran de acuerdo y aceptan la resolución.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercer, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a. Lista de Asistentes y número de acciones que representan.
b. Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.
c. Informe con efectos NIIF

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura, la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo que declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y el suscrito Secretario de la Junta, que certifica.

**Máximo Villavicencio Villavicencio.**
**SECRETARIO DE LA JUNTA-ACCIONISTA**

**Javier Asael Viteri Bravo**
**PRESIDENTE DE JUNTA-ACCIONISTA**